



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
Ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA
DEMANDADOS	MARIA JULIET GOMEZ SARRAZOLA Y OTRO
RADICADO	2019-00035-00
ASUNTO	DISPONE OFICIAR A EPS
SUSTANCIACION	477

En atención a la solicitud elevada al Despacho por la Apoderada Judicial de la Entidad demandante y que antecede, se accederá a ello, acorde a lo dispuesto por el Artículo 291 Parágrafo Segundo del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 43 numeral 4 ibídem.

Por tanto, se dispone oficiar nuevamente a la EPS SURA S.A. para que informe a este Despacho que empresa o empleador está realizando los aportes a la salud de la demandada MARIA JULIETH GOMEZ SARRAZOLA quien se identifica con la cédula de ciudadanía nro. 1038334811, pues aparece en la Base única de Filiados al Sistema de Seguridad Social en Salud como cotizante activa desde el 01/08/2019, según documento obrante en el proceso.

NOTIFÍQUESE.

Monica Maria Carvajal Alcaraz

MONICA MARIA CARVAJAL ALCARAZ
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 92
virtualmente hoy 09 de noviembre de 2023 de conformidad con la ley
2213 de 2022.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO